

FUNDACIÓN MONTERREY 2007, A.C.

Pedro Ángel Zurita Zaragoza

Inicia: 03 de junio del 2006

Vence: 02 de junio del 2007

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN:

Por una parte: FUNDACIÓN MONTERREY 2007, A.C., representada en este acto por la LIC. BEATRIZ EUGENIA FLORES ALVARADO en su carácter de Directora de Administración y Finanzas, en lo sucesivo "LA FUNDACIÓN".

Por otra: El C. PEDRO ÁNGEL ZURITA ZARAGOZA, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Contrato que ambas partes celebran conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

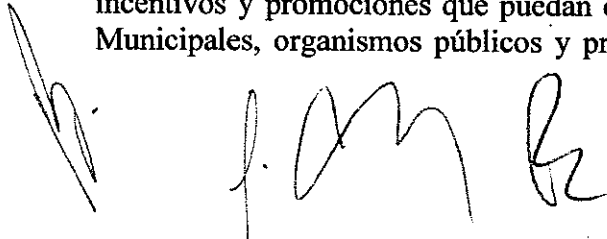
DECLARACIONES:

I.- Declara "LA FUNDACIÓN", a través de su Directora de Administración y Finanzas:

a).- Que "LA FUNDACIÓN" es una ASOCIACIÓN CIVIL de nacionalidad mexicana, con duración de 99 años, con domicilio social en la Zona Metropolitana de Monterrey, de fines culturales y científicos, no lucrativa, constituida ante Notario Público conforme a las Leyes del Estado de Nuevo León, con los siguientes datos Notariales, Registrales y Fiscales:

Notaria Pública:	No. 104 de Monterrey, N.L.
Escritura Pública:	No. 12,527
Fecha:	31 de mayo de 2005.
Registro Público:	Registrado bajo el No. 982, Vol. 44, Libro 20, Sec. III AC, 13 de julio de 2005, en Monterrey, N.L.
R.F.C.	FMD050531531
Domicilio Fiscal:	Fundidora y Adolfo Prieto SN, Col. Obrera, Monterrey, N.L. CP 64010.

b).- Que "LA FUNDACIÓN" tiene como objeto social: Realizar el acontecimiento ciudadano de carácter mundial denominado "Fórum Universal de las Culturas, Monterrey 2007", en adelante "FÓRUM", así como promover actividades artísticas y culturales a través de eventos de clase mundial; obtener fondos, subsidios, donativos, incentivos y promociones que puedan otorgar el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros para garantizar el



cumplimiento del objeto social de esta asociación; celebrar toda clase de convenios y contratos que directamente se relacionen, deriven, sean consecuencia o convenientes para los objetivos indicados, por si o por cuenta de terceros, siempre y cuando sean legalmente compatibles con las líneas establecidas, entre otros.

c).- Que su **NOMBRAMIENTO** como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** se acordó en la **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO** de fecha 31 de agosto de 2005, protocolizada en la escritura pública número 13, 277 de fecha 3 de octubre de 2005, ante la fe del Notario Público número 104 de Monterrey, N.L.; cuyo primer testimonio tiene los siguientes datos de Registro Público: Registrada bajo el No. 1338, Vol. 44, Libro 27, Sección III AC, 6 de octubre de 2005, en dicha Ciudad.

d).- Que sus facultades y poderes generales vigentes le permiten celebrar válidamente el presente contrato.

e).- Que **“LA FUNDACIÓN”** reconoce la capacidad de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en el ámbito de la comercialización, particularmente para realizar los servicios de la programación, estrategia y metodología en materia de patrocinios, así como en la ejecución de dichas cuestiones, por lo que requiere de sus servicios en dicha materia para colaborar en el Área de Comercialización de **“LA FUNDACIÓN”**.

II.- Declara “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

a).- Que es una persona física de nacionalidad mexicana, con domicilio social en Monterrey, Nuevo León y con los siguientes datos fiscales:

R.F.C.: ZUZP751127FU3

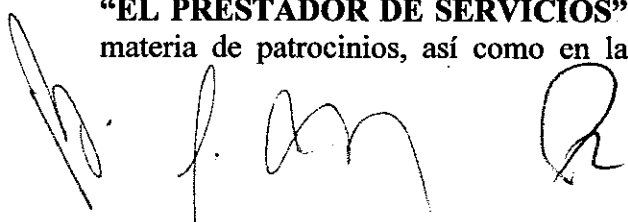
D. Fiscal: Priv. Santa Mónica 23184, Lomas de San Francisco Cruz con Lomas de San Fco. Monterrey, Nuevo León, C.P. 64710.

b).- Que tiene como actividad principal la prestación de sus servicios profesionales en materia de la comercialización.

c).- Que conociendo los propósitos de **“LA FUNDACIÓN”**, tiene la experiencia y la capacidad profesional suficiente para prestar los servicios requeridos en los aspectos propios de su actividad.

III.- Declaran ambas partes:

a) Que resulta esencial para **“LA FUNDACIÓN”**, a fin de dar cumplimiento a su objeto social, celebrar con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** el presente contrato para que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, realice el programa, estrategia y metodología en materia de patrocinios, así como en la ejecución de dichas cuestiones, conforme a las



actividades específicas, períodos de trabajo y productos concretos que se mencionan en el Cronograma de actividades que constituye el Anexo A del presente y que forma parte integral del mismo.

Para la realización de los servicios mencionados, “LA FUNDACIÓN” se obliga a otorgar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” un espacio para “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en las Oficinas Generales de “LA FUNDACIÓN”, dotado con los servicios de oficina necesarios para desarrollar sus funciones.

b) Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la responsabilidad de actuar con diligencia y probidad, comprometiéndose a los servicios requeridos por “LA FUNDACIÓN” descritos en el inciso a) de la presente declaración, adquiriendo las responsabilidades de todos los aspectos jurídicos que ello conlleva y que se deriven de los mismos, sabedor de las repercusiones legales y de cualquier otra índole presente o futuras que con el ejercicio de los servicios encomendados aparezcan.

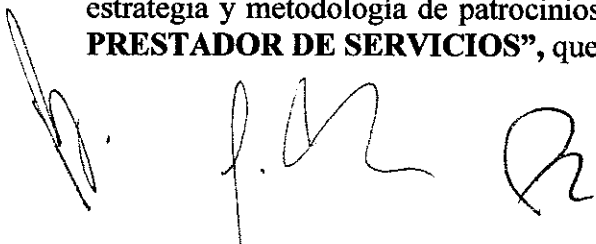
c) Que se reconocen recíprocamente sus personalidades, y desean establecer sus derechos y obligaciones en los términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO: Con la firma del presente instrumento “LA FUNDACIÓN” contrata a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, quien a su vez acepta y se obliga frente a ésta, a prestar los servicios descritos en la declaración III, conforme a lo estipulado en el Anexo A, misma que se tiene por transcrita íntegramente en la presente, dedicando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” toda su experiencia, esfuerzo y conocimientos para rendir resultados positivos.

SEGUNDA.- PAGO: “LA FUNDACIÓN” pagará de manera mensual a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, por concepto de prestación de servicios, la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a la cantidad de \$6,750.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), da un total de \$51,750.00 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mensuales, comprendiendo todos los servicios descritos en la declaración III, cláusula primera y Anexo A que en esta cláusula se dan por reproducidos

Además, ambas partes establecen que, adicionalmente a la contraprestación mencionada en el párrafo anterior, “LA FUNDACIÓN” otorgará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, las comisiones de los patrocinios obtenidos por la ejecución del programa, estrategia y metodología de patrocinios y que sean producto de la gestión directa de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, que se señalan en la siguiente tabla:



Época de ingreso de recursos proveniente de patrocinios, por gestión directa de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	Comisión (Porcentaje de recurso proveniente de patrocinios)
Desde el 3 de junio de 2006 hasta el 2 de septiembre de 2006.	2.5%
Desde el 3 de septiembre de 2006 hasta el 2 de noviembre de 2006.	2%
Desde el 3 de noviembre de 2006 hasta el 2 de enero de 2007.	1.75%
Desde el 3 de enero de 2007 hasta el 31 de marzo de 2007.	1%
Desde el 1 de abril de 2007 hasta la culminación de la vigencia del presente contrato.	0.55%

La cantidad mencionada será pagada mediante transferencia bancaria, de forma mensual dentro los primeros 10 días hábiles siguientes al mes que se va a pagar, iniciando con el mes de junio y los subsecuentes hasta la culminación de la vigencia del presente instrumento.

La transferencia se realizará a la cuenta con los siguientes datos:

BENEFICIARIO: Pedro Ángel Zurita Zaragoza
 BANCO: Scotiabank Iverlat S.A.
 CUENTA No.: 14506658350
 CLABE No.: 044580145066583504
 SUCURSAL: 015

Los pagos mensuales se efectuarán siempre y cuando se cumplan con los términos y condiciones señalados en la cláusula quinta del presente contrato, es decir, una vez que sea aprobado por la Lic. Beatriz Flores Alvarado o cualquier otra persona designada expresamente por "LA FUNDACIÓN".

Los viáticos, hospedaje y otros gastos relacionados y necesarios con el objeto del presente contrato, serán pagados por "LA FUNDACIÓN" siempre y cuando estén de acuerdo a las tarifas y procedimientos señalados por "LA FUNDACIÓN", mismos que se señalan en el Anexo B del presente contrato, requiriendo previa autorización de ésta y contra entrega de las facturas correspondientes que reúnan todos los requisitos fiscales.

Para que procedan los pagos por la prestación de los servicios, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá proporcionar a "LA FUNDACIÓN" las facturas con todos los requisitos fiscales correspondientes, con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha límite de pago.

TERCERA.- VIGENCIA: La duración del presente contrato será por 12 meses contados a partir del día 03 de junio del 2006 finalizando este el día 02 de junio del 2007 según lo convenido por ambas partes, pudiéndose prorrogar a conveniencia de ambas partes, por el tiempo que estimen necesario. Sin embargo, tratándose de los servicios contratados que realice “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, si surgen impedimentos que, a discreción de “LA FUNDACIÓN”, obstaculicen o afecten la continuación de la relación contractual, ésta podrá rescindirlos inmediatamente, sin responsabilidad para “LA FUNDACIÓN”, suspendiéndose definitivamente el pago de los servicios profesionales a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

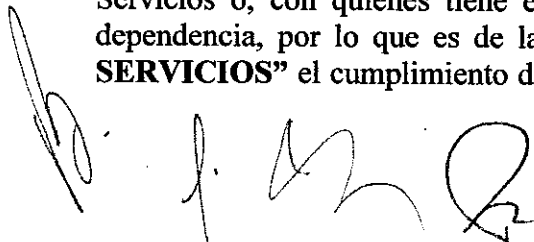
CUARTA.- SUPERVISIÓN: “LA FUNDACIÓN” cuenta con el derecho de supervisar y dar su visto bueno a las actividades que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” desarrolle como objeto de la presente relación contractual, señaladas en la declaración III, en la cláusula primera y en el Anexo A.

Manifiesta “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que reconoce expresamente que sus servicios estarán sujetos a los horarios y metas que “LA FUNDACIÓN” le establezca, y actuará bajo el criterio profesional y dirección de ésta última. De igual forma se obliga a cumplir los lineamientos profesionales que “LA FUNDACIÓN” le imponga con motivo de la prestación de sus servicios.

QUINTA.- INFORMES: Durante la vigencia del presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a rendir un informe mensual y a entregar los productos concretos mencionados en el Anexo A, 10 días antes de la fecha límite de pago a “LA FUNDACIÓN” a través de la Lic. Beatriz Flores Alvarado y/o cualquier otra persona designada expresamente por “LA FUNDACIÓN”, detallando la información relativa a los servicios que realice sobre el objeto de este contrato, de acuerdo al Anexo A de este instrumento, acordando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que el pago señalado en la cláusula segunda será realizado por “LA FUNDACIÓN” siempre y cuando el informe mensual al que se refiere la presente cláusula sea aprobado expresamente y por escrito por “LA FUNDACIÓN”. Independientemente de lo anterior, en cualquier momento “LA FUNDACIÓN” podrá requerir a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la información adicional que considere pertinente.

SEXTA.- PROFESIONALIDAD Y CALIDAD: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a realizar los servicios que constituyen el objeto del presente contrato, descritos en la cláusula primera, considerando los mejores estándares de profesionalidad y calidad en las cuestiones que le sean encomendadas.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Queda expresamente convenido por las partes, que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” es el único responsable y patrón de todos los trabajadores, empleados, ejecutivos y/o técnicos que asigne a la ejecución de los Servicios o, con quienes tiene establecida una relación de trabajo, de subordinación y dependencia, por lo que es de la exclusiva responsabilidad de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social,



administrativas y en general de toda normatividad que las leyes correspondientes imponen a los patrones.

En consecuencia, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga, con respecto a lo que le corresponde, a responder en todo tiempo y lugar, de todas las obligaciones patronales que le imponen las Leyes, entre las cuales enunciativamente se encuentran las derivadas de la Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos, la Ley del Seguro Social, la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Instituto del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, las disposiciones en materia del Sistema del Ahorro para el Retiro y en general toda la normatividad aplicable, respecto de los trabajadores y personal que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** utilice en la ejecución de los servicios objeto de este Contrato.

OCTAVA.- ESPECIALISTAS Y DEMÁS PERSONAL: En el supuesto de que en el desarrollo de sus servicios **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** tuviera necesidad de recurrir a diversas personas físicas o morales, serán de su exclusiva cuenta y responsabilidad, los honorarios, sueldos, gastos, etc., que la satisfacción de la citada necesidad originen. En el caso de requerirse la utilización de servicios complementarios o distintos a los antes señalados se deberán contratar en forma independiente, sin responsabilidad alguna para **“LA FUNDACIÓN”**.

En todo caso **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, será el único responsable de los resultados frente a **“LA FUNDACIÓN”**, y deberá absorber directamente los costos que resulten por este concepto, sin que por ningún motivo **“LA FUNDACIÓN”** quede obligada a realizarle pago adicional alguno, no pudiendo incrementar el monto total a que se refiere la cláusula segunda del presente contrato.

NOVENA.- PROPORCIÓN DE INFORMACIÓN: Para el correcto desempeño de sus actividades **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** podrá solicitar a **“LA FUNDACIÓN”** información e instrucciones necesarias para realizar su actividad a satisfacción de **“LA FUNDACIÓN”**, debiendo realizar su solicitud por escrito y con la oportunidad debida.

DECIMA.- CONFIDENCIALIDAD: **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se obliga a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la documentación e información que se le proporcione para la realización del objeto del presente contrato; así como sobre los resultados que se obtengan del mismo, salvo que **“LA FUNDACIÓN”** autorice lo contrario por escrito, obligándose a firmar por separado el compromiso de confidencialidad, que formará parte integral del presente instrumento. En consecuencia, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no podrá difundir o publicar bajo ninguna circunstancia, los resultados obtenidos con motivo del presente instrumento.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a responder por el incumplimiento a la presente cláusula y al compromiso de confidencialidad, por parte de sus empleados o personas o empresas subcontratadas para el cumplimiento del objeto del presente contrato, tomando como su obligación el crear los mecanismos necesarios para que dichas personas se encuentren obligadas a respetar lo antes mencionado.

DÉCIMA PRIMERA.- COMUNICACIÓN ESCRITA: Toda la información o peticiones que las partes deban entregarse, se tendrá que realizar por escrito, ya sea por correo tradicional o vía internet a las cuentas de correo electrónico que en la siguiente cláusula especificarán, la cual deberá contener los datos necesarios y para validar su entrega se requerirá comprobar acuse de recibo; el incumplimiento motivará la rescisión del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS: Las partes señalan los siguientes domicilios convencionales y correos electrónicos para efecto de recibir notificaciones:

“LA FUNDACIÓN”:

Fundidora y Adolfo Prieto SN, Col. Obrera
Monterrey, N.L. CP 64010, Monterrey, N.L.
Antiguas Oficinas de la Fundidora Monterrey.
Con atención a: Lic. Beatriz Flores Alvarado
Directora de Administración y Finanzas.
Tel (81) 1454 3600
e-mail: bflores@monterreyforum2007.org,
Fax: (81) 1454 3600.

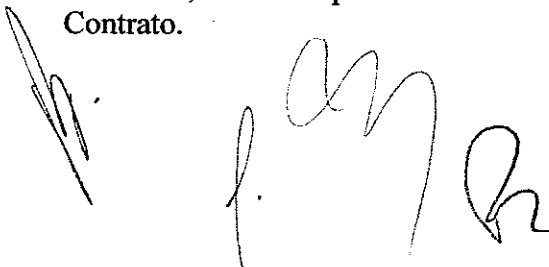
“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

Pedro Ángel Zurita Zaragoza
Priv. Santa Mónica 23184, Lomas de San Francisco Cruz
con Lomas de San Fco. Monterrey, Nuevo León,
C.P. 64710.
Tel 8363-5832

DÉCIMA TERCERA.- DOCUMENTACIÓN FISCAL: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a presentar documentación fiscal para el perfeccionamiento de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN: En caso de incumplimiento, a cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, automáticamente éste faculta a “LA FUNDACIÓN” a rescindir el contrato sin responsabilidad para “LA FUNDACIÓN”, suspendiéndose definitivamente el pago de adeudos correspondientes a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

DÉCIMA QUINTA.- TÍTULOS O ENUNCIADOS: Los títulos de las cláusulas que aparecen en este contrato son de carácter indicativo y para facilitar su lectura y manejo por lo que no deberá considerarse que definen, interpretan o limitan el contenido de las propias Cláusulas, toda vez que tiene una finalidad meramente indicativa pero no interpretativa del Contrato.



DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN: Ninguna de las partes podrá transmitir o ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones contraídas en este Contrato, sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA.- NO RENUNCIA: La dilación o abstención del ejercicio de cualquier derecho u obligación consignado en este Contrato o por Ley, por cualquiera de las partes bajo este instrumento, no deberá considerarse como una renuncia tácita al mismo. Asimismo, la ejecución o el ejercicio parcial de los mismos, no impedirá una ejecución posterior o el ejercicio de algún otro derecho

DÉCIMA SÉXTA.-INTERPRETACIÓN Y COMPETENCIA: Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VOLUNTAD EXPRESA: Las partes convienen que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica y acuerdan que sus efectos legales desde el día de hoy, por consiguiente cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrita, que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos. Las posteriores modificaciones que se realicen a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

El presente contrato es firmado por duplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 02 de junio del 2006.

POR "LA FUNDACIÓN".


Lic. Beatriz Eugenia Flores Alvarado
Directora de Administración y Finanzas

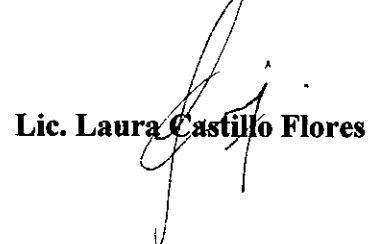
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


Pedro Ángel Zurita Zaragoza

"TESTIGO"


Lic. Julio César Zayas Alcalde

"TESTIGO"


Lic. Laura Castillo Flores

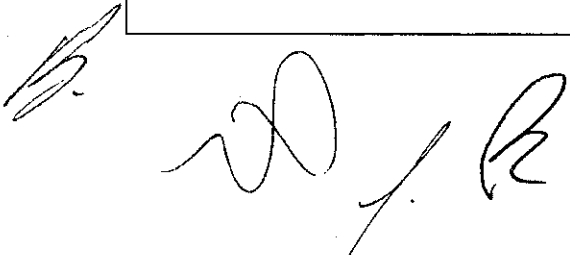
ANEXO A

Al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por
la Fundación Monterrey 2007, A.C. y Pedro Zurita Zaragoza


Cronograma de Actividades-Metas-Entregables

Anexo relacionado con la cláusula primera. del contrato de referencia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PERÍODO DE TRABAJO año día/mes -hasta- día/mes	PRODUCTO CONCRETO
Incluir empresas patrocinadoras de Fórum Barcelona	2006 03/07-23/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Seguimiento de definición de programa de uso de tecnologías	2006 17/07-30/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Seguimiento de definición de programa y proveedores de Evento Emblemático	2006 24/07-30/07	Documento(s) en que conste(n) las actividades
Seguimiento a comunicación a Patrocinios sobre todo contacto con proveedores patrocinadores	2006 03/06-24-/12 2007 01/01-21/01	Documento(s) en que conste(n) las actividades
Seguimiento a estimación de necesidades de transporte y hospedaje	2006 03/07-30/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Desarrollar políticas de patrocinios	2006 17/07-30/07	Documento(s) en que conste(n) las actividades



Construir base de datos de patrocinadores potenciales	2006 03/06-30/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Revisar base de datos con Rel. Públicas y otras áreas relevantes	2006 17/07-23/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Jerarquización de patrocinadores por tipo de tamaño	2006 10/07-16/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Jerarquización de patrocinadores por nivel de acercamiento	2006 10/07-16/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Seguimiento a temas de patrocinios relacionados con Preparación de Oferta Fórum: Contenidos	2006 03/06-15/10	Reporte mensual de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Definir Formato de ficha técnica de Oferta Fórum	2006 10/07-16/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Incluir guías pedagógicas em Oferta Fórum para patrocinadores	2006 17/07-23/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad




Incorporar alternativas pacíficas y nudos en la Oferta Fórum para patrocinadores	2006 26/06-23/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Seguimiento a temas de patrocinios relacionados con preparación de Oferta Fórum: Comercial	2006 03/06-	Reporte mensual de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Realizar maquetas de espacio museográfico con imagen de patrocinadores	2006 07/08-24/09	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Definir sitio para Pabellón de Patrocinadores	2006 03/07-22/10	Reporte mensual de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Propuesta de Pabellón de Patrocinadores con contenido comercial	2006 03/07-30/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Concientización a altos mandos directivos	2006 03/07-31/12 2007 01/01-02/06	Reporte mensual de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Edición y formato de hoja de Hechos Fórum	2006 10/07-16/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad

Envío a directivos de hoja de Hechos Fórum	2006 17/07-23/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Envío a directivos de Espíritu Fórum	2006 24/07-30/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Realización y seguimiento de negociación de patrocinios	2006 03/06-31/12 2007 01/01-02/06	Reporte mensual de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Jerarquizar empresas por nivel de contacto	2006 10/07-16/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Jerarquizar empresas por tamaño y segmentación geográfica	2006 10/07-16/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Definición de Oferta Fórum	2006 26/06-16/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Focalizar esfuerzos en empresas mayores y foráneas	2006 17/07-23/07	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Realizar contratos de patrocinios (efectivo, en especie, sitios fórum)	2006 10/07-13/08	Reporte de actividades y resultados y documento en que conste la actividad
Seguimiento en realización de contratos de concesión de servicios alimentarios	2006 10/07-20/08	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Ronda de visitas sobre oferta fórum y propuesta de patrocinios	2006 14/08-29/10	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Tercer ronda de visitas para definición de términos de patrocinios	2006 21/08-31/12 2007 01/01-18/02	Reporte mensual de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Definir políticas internas sobre patrocinios	2006 10/07-23/07	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Estimar los impactos/ beneficios de la presencia de los patrocinadores	2006 03/07-23/07	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Elaborar documento maestro sobre fórum y patrocinios	2006 03/07-06/08	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.

Seguimiento en el formateo fichas técnicas de eventos susceptibles de patrocinios	2006 24/07-13/08	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Realizar fichas técnicas con imagen del posible patrocinador	2006 31/07-20/08	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Elaborar propuesta maestra de oferta fórum por tamaño de patrocinio	2006 03/06-30/07	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Adecuar propuesta maestra de oferta fórum según casos particulares	2006 07/08-05/11	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Desarrollar estrategia para pequeños patrocinios (bicis, sillas de ruedas, etc.)	2006 14/08- 08/10	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Seguimiento en la inclusión en contratos a patrocinadores la obligación de usar imagen fórum	2006 24/07-06/08	Reporte de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.
Entregar a patrocinadores sobre uso de recursos	2006 18/09-31/12 2007 01/01-02/06	Reporte mensual de actividades, resultados y documento(s) en que consten las actividades.

ANEXO B
Al contrato de Prestación de Servicios entre Fundación Monterrey 2007, A.C. y Pedro
Ángel Zurita Zaragoza

Tarifas de Gastos de Viaje

(Tarifas en Dólares Americanos)

CONCEPTO		
	NAC	INT
ALIMENTACION DIARIA	80	120
HOSPEDAJE TARIFA UNICA	125	200
TRANSPORTE :		
AEREO	TURISTA CLASE EJECUTIVA	
TERRESTRE		
RENTA DE AUTOMOVIL	HASTA 125	

**CUANDO EL VIAJE EXCEDA UN PERIODO DE TRES SEMANAS, LOS VIAJES INTERMEDIOS
INCLUIRAN VIATICOS Y PASAJES**

NAC= NACIONAL
INT= INTERNACIONAL

